Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección General
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dgeneral@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Resolución Nº...046.../2017

12052017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 323.296, aprobado por Resolución ITS 003/2017 del 09 de febrero del 2017 y la Resolución UNA 0439/2017 de fecha 24 de febrero de 2017.

El MEMORANDO DADM Nº 021/2017 de fecha 04 de abril de 2017, por el cual la C.P. GLORIA A. MANCUELLO B., Responsable de la Sub UOC del Instituto de Trabajo Social, solicita se realicen los trámites para el llamado de Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

La Nota DADM N° 008/2017 de fecha 24 de marzo de 2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 308.633, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.

La Resolución UNA Nº 1465/2016, de fecha 23 de junio de 2016, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.

Las invitaciones cursadas a las empresas: UNITOURS SRL, ASU GROUP SA, BOARDING PASS SA, MAYARA TRAVEL SERVICE SA, MARTIN TRAVEL.

La cotización presentada por las Empresas: UNITOURS SRL y SENSITUR de SENSICRED SA.

El acta de recepción y apertura de ofertas Nº 002/17 del llamado para la Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA, donde se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas: UNITOURS SRL, SENSITUR DE SENSICRED SA.

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".

Los Arts. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 784/2017 correspondiente al Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la UNA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, la contratación directa por la modalidad de Contrato Abierto de la Empresa: **UNITOURS SRL, POR LOS ITEMS N° 1 y 2,** por un monto mínimo de G.15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de G. 30.000.000.- (Guaraníes: Treinta millones) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global; para la Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

Art. 2°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abg. **MONICA V. SOSA RIVAS**
SECRETARIA DEL INSTITUTO
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL – UNA

Prof. Lic. **NORMA M. BENITEZ DE SOSA**
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL - UNA